ADMINISTRACIÓN
NACIONAL DE
NAVEGACIÓN Y PUERTOS

A 09316

RESOLUCIÓN 313/15.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME FINAL DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS 28/2015 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS E IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL" – PLURIANUAL ,Y SE ADJUDICA A LA FIRMA DATA SYSTEMS SAECA.

Asunción, 18 diciembre de 2015

VISTO: El Expediente SSGG 3860, del 18 de diciembre de 2015, que incluye la Carta Interna 294, de la Unidad Operativa de Contrataciones, a través de la cual se remite el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas, de la Licitación Concurso de Ofertas 28/2015 "Contratación de Servicio de Digitalización de Documentos e Implementación de un Sistema de Gestión Documental" – Plurianual, según consta en el Acta de Sesión Extraordinaria de fecha 18 de diciembre del año en curso;

CONSIDERANDO: Que, de conformidad a las documentaciones analizadas, se observa que el Comité de Evaluación de Ofertas fue constituido de conformidad al Art. 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Los términos del informe presentado por el Comité designado contiene la exposición detallada de los antecedentes, aspectos técnicos, análisis, estudio y evaluación de ofertas, conclusión y propuesta de adjudicación, en el marco del procedimiento de la Licitación Concurso de Ofertas 28/2015 "Contratación de Servicio de Digitalización de Documentos e Implementación de un Sistema de Gestión Documental" – Plurianual;

Que, por Resolución 230/15 de fecha 06 de octubre de 2015, se autoriza el llamado a Licitación Concurso de Ofertas 28/2015 "Contratación de Servicio de Digitalización de Documentos e Implementación de un Sistema de Gestión Documental" – Plurianual; se constituye el Comité de Evaluación integrado por la Abg. María Elizabeth Galeano designada por la Asesoría Jurídica; José Rodríguez Sánchez designado por la UOC, Ing. Cinthia Martínez Correa; y; por Nota de la UOC del 22 de octubre de 2015, se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en el articulo 19 del Decreto 21909/03, respecto de la comunicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria 000000130/2015 del 22 de octubre de 2015 correspondiente al PAC 00298034;

Que, fueron cursadas invitaciones a las siguientes firmas: INFOMASTER INTERNACIONAL SRL, DATA SYSTEMS S.A., PROTECCIÓN DOCUMENTAL S.A., VISUAL RESEARCH S.A.;

Que, de conformidad al Acta de Apertura de Ofertas, se procedió al Acto de Apertura de Sobres, dándose lectura de las ofertas recepcionadas, conforme al siguiente detalle:

ORDEN	EMPRESAS OFERENTES	PRECIO TOTAL
1	PROGRESS Fabrica de Software SRL	500.000.000.-
2	DATA SYSTEMS SAECA	489.000.000.-
3	DIGITALIZA de Rubén D. Gamarra Ozorio	1.490.-

Que, de acuerdo el método de evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto 3719/15 inc. a) se ha procedido a la verificación de los documentos de carácter sustancial solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones. De la verificación realizada se desprende que todas las firmas CUMPLEN con la presentación de los documentos considerados sustanciales por la Ley de Contrataciones Públicas y Decretos Reglamentarios;

Que, el sistema de adjudicación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones es por el TOTAL, que siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto 3719/2015 inc. a), procede a la verificación aritmética de la lista de precios de las ofertas presentadas por las firmas oferentes, en concordancia a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, la firma DIGITALIZA de Rubén D. Gamarra Ozorio difiere sustancialmente del costo estimado por la Convocante para la realización del servicio de digitalización, objeto del presente licitación; por nota de fecha 11 de diciembre de 2015, la UOC solicita a la firma DIGITALIZA de Rubén D. Gamarra Ozorio, la aceptación o el rechazo del monto cotizado en su oferta; en respuesta la firma ratifica que el precio unitario de su oferta es la suma de G. 1490 (mil cuatrocientos noventa) y que la misma sea multiplicado pro la cantidad de 200.000 (doscientos mil) imágenes y que cuyo resultado debía arrojar el Monto Total de G. 298.000.000;

Que, analizando la Planilla de Precios de la Sección VI Formularios – Formulario N° 3 "Formulario de Oferta" del PBC. El oferente debe cotizar 1 (un) servicio de digitalización, el cual incluya todos los servicios indicados en la Sección III Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas del PBC; de acuerdo a la Planilla de Precios presentada por la firma DIGITALIZA de Rubén D. Gamarra Ozorio en base a su respuesta el Comité de Evaluación de Ofertas conforme al Art. 58 numeral 3 del Decreto 21909/03, recomienda DESESTIMAR la oferta presentada por la firma por no ajustarse a los requisitos de carácter sustancial requeridos en el PBC y en razón de que la rectificación de la Planilla de Precios por la Convocante, afectaría la competencia en igual de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al PBC, conforme al Principio de Igualdad y Libre Competencia dispuesto en el Art. 4° inc. b) de la Ley 2051/03;

Que, las firmas PROGRESS Fábrica de Software SRL y DATA SYSTEMS SAECA no incurrieron en errores aritméticos, por lo que dichas ofertas fueron agrupadas de menor a mayor, de conformidad a lo establecido en el Art. 61 inc. a) numeral 3 del Decreto 3719/15, según el siguiente detalle:

ORDEN	EMPRESAS OFERENTES	PRECIO TOTAL
1	DATA SYSTEMS SAECA	489.000.000.-
2	PROGRESS Fabrica de Software SRL	500.000.000.-

Que, en cuanto a la Capacidad Financiera la firma DATA SYSTEMS SAECA, CUMPLE con los rangos y parámetros requeridos para calificar, demostrando poseer suficiente solvencia económica para cumplir a satisfacción la prestación de los servicios requeridos en este llamado, en caso de ser adjudicado;

Que, luego de analizar pormenorizadamente las documentaciones presentadas por la firma DATA SYSTEMS SAECA, ha encontrado que la misma CUMPLE con los criterios de capacidad legal, financiera, técnica y experiencia, por lo que se pasa a seleccionar a la misma por constituir la oferta más económica y conveniente a los intereses de la institución, conforme consta en la oferta presentada;

Que, de todo lo expuesto precedentemente, se concluye que la oferta presentada por la firma DATA SYSTEMS SAECA – RUC 80013889 – 9, *cumple sustancialmente con los requisitos legales y económicos, al igual que ha demostrado poseer la experiencia y capacidad técnica requerida en el Pliego de Bases y Condiciones*, para cumplir con el suministro de bienes licitados, por lo que de conformidad a lo establecido en el art. 63 del Decreto 21909/03; el Comité recomienda ADJUDICAR a la referida firma la Licitación Concurso de Ofertas 28/2015 "Contratación de Servicio de Digitalización de Documentos e Implementación de un Sistema de Gestión Documental" – Plurianual – ID 298034, por la suma de Guaraníes cuatrocientos ochenta y nueve millones (G. 489.000.000.-) IVA Incluido, a ser imputado en el rubro 260 "Servicios Técnicos y Profesionales".

Las disposiciones contenidas en la Ley 1066/65 "Carta Orgánica de la ANNP", Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Reglamentación en virtud de los Decretos 21909/03 y 5174/05, armonizan con la Ley 3439/07;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

EL DIRECTORIO DE LA ANNP
RESUELVE:

Art. 1° **Aprobar** el Informe Final del Comité de Evaluación de Ofertas del llamado Licitación Concurso de Ofertas 28/2015 "Contratación de Servicio de Digitalización de Documentos e Implementación de un Sistema de Gestión Documental" – Plurianual – ID 298034.

Art. 2° **Adjudicar** la Licitación Concurso de Ofertas 28/2015 "Contratación de Servicio de Digitalización de Documentos e Implementación de un Sistema de Gestión Documental" – Plurianual – ID 298034, a la firma DATA SYSTEMS SAECA – RUC 80013889 – 9, de acuerdo al siguiente detalle:

Ejercicio Fiscal 2015:
Rubro 260 G. 200.000.000 (Guaraníes doscientos millones)

Ejercicio Fiscal 2016 Ad Referéndum del Presupuesto
Rubro 260 G. 289.000.000 (Guaraníes doscientos ochenta y nueve millones)

Art. 3° **Autorizar** al Presidente de la ANNP, a suscribir el Contrato de la Licitación Concurso de Ofertas 28/2015 "Contratación de Servicio de Digitalización de Documentos e Implementación de un Sistema de Gestión Documental" – Plurianual – ID 298034.

Art. 4° **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, a arbitrar las medidas correspondientes para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Art. 5° **Previa formalización del contrato** y suministro de los bienes licitados de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, **Autorizar** a la Gerencia de Administración y Finanzas de la Institución el pago de la erogación establecida en la presente Resolución y la imputación en el Tipo de Presupuesto 1 – Programas de Administración – Programa 1 Administración General – Código 260 "Servicios Técnicos y Profesionales" del Presupuesto vigente de la Institución para el Ejercicio Fiscal del año 2015 y Ejercicio Fiscal 2016 Ad Referéndum del Presupuesto.

Art. 6° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

JULIO TABOADA GODOY
Miembro Titular

MIGUEL MARÍN BESTARD
Miembro Titular

ANTONIO QUIÑÓNEZ FRANCO
Miembro Titular

HECTOR DUARTE CHAVEZ
Presidente del Directorio